



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 SEP 2021

001546

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de agosto de 2021, enviada por doña **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, R.u.t. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para nueva fecha el día domingo 03 de octubre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, organizadora del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el sector El Parque de nuestra ciudad, para la nueva fecha el día domingo 03 de octubre de 2021, desde las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
*
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/drm.

Distribución:

- **Isabel del Carmen Ñanco Ramírez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Seguridad Pública.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL